

Requisitos de vacunas mínimos estatales de Texas de 2015-2016 para estudiantes de kínder al 12.º grado

Este gráfico resume los requisitos de vacunas incorporados al Código Administrativo de Texas (TAC), título 25, Servicios de salud, secciones 97.61 a 97.72. El gráfico no tiene como propósito sustituir las consultas al TAC, el cual contempla otras disposiciones y detalles.

[Haga clic aquí para consultar el texto completo del TAC.](#)



El Código Educativo de Texas, capítulo 38, Salud y seguridad, subcapítulo A, Disposiciones generales, concede al Departamento Estatal de Servicios de Salud (DSHS) la autoridad de establecer requisitos de inmunización.

REQUISITOS DE INMUNIZACIÓN

El estudiante deberá mostrar comprobantes de vacunación aceptables antes de entrar, asistir o ser transferido a una guardería o escuela primaria o secundaria pública o privada de Texas.

Vacuna requerida (Tenga en cuenta las notas y las notas al pie de página)	Número mínimo de dosis requeridas por nivel escolar			NOTAS
	Kínder – 6.º	7.º	8.º – 12.º	
Difteria, tétanos, pertussis (DTaP, DTP, DT, Td, Tdap) ¹	5 dosis o 4 dosis	Una serie primaria de 3 dosis y 1 refuerzo de la vacuna Tdap/Td dentro de los últimos 5 años	Una serie primaria de 3 dosis y 1 refuerzo de la vacuna Tdap/Td dentro de los últimos 10 años	<p>Para el kínder al 6.º grado: 5 dosis de la vacuna contra la difteria, el tétanos y la pertussis; debe haberse recibido 1 dosis en o después del 4.º cumpleaños. Sin embargo, con 4 dosis se cubre el requisito si la 4.ª dosis se recibió en o después del 4.º cumpleaños. Para los estudiantes de 7 años de edad o más, con 3 dosis se cubre el requisito si recibieron 1 dosis en o después del 4.º cumpleaños.</p> <p>Para el 7.º grado: Se requiere 1 dosis de la vacuna Tdap si han pasado al menos 5 años desde la última dosis de una vacuna que contenga tétanos.</p> <p>Para el 8.º al 12.º grado: Se requiere 1 dosis de la vacuna Tdap cuando hayan pasado 10 años desde la última dosis de una vacuna que contenga tétanos. Es aceptable la vacuna Td en lugar de la Tdap si existe una contraindicación médica de pertussis.</p>
Polio ¹	4 dosis o 3 dosis			<p>Para el kínder al 12.º grado: 4 dosis de la vacuna contra la polio; debe recibirse 1 dosis en o después del 4.º cumpleaños. Sin embargo, con 3 dosis se cubre el requisito si la 3.ª dosis se recibió en o después del 4.º cumpleaños.</p>
Sarampión, paperas y rubeola ^{1,2} (MMR)	2 dosis de la vacuna MMR	2 dosis de la vacuna contra el sarampión y 1 dosis de la vacuna contra la rubeola y 1 dosis de la vacuna contra las paperas		<p>La 1.ª dosis de la vacuna MMR debe recibirse en o después del 1.º cumpleaños.</p> <p>Para el kínder al 6.º grado: Se requieren 2 dosis de la vacuna MMR.</p>
Hepatitis B ²	3 dosis			<p>Para los estudiantes de 11 a 15 años de edad, con 2 dosis se cubre el requisito si recibieron la vacuna contra la hepatitis B para adultos (Recombivax®). Deben documentarse claramente la dosis (10 mcg/1.0 ml) y el tipo de vacuna (Recombivax®). Si la vacuna recibida no fue la Recombivax®, se requiere una serie de 3 dosis.</p>
Varicela ^{1,2,3}	2 dosis			<p>La 1.ª dosis de la vacuna contra la varicela debe recibirse en o después del 1.º cumpleaños.</p> <p>Para el kínder al 12.º grado: Se requieren 2 dosis.</p>
Meningocócica ¹		1 dosis		<p>Se requiere que los estudiantes de 11 a 12 años de edad o que se inscriban en el 7.º al 12.º grado reciban una dosis la vacuna meningocócica.</p>
Hepatitis A ^{1,2}	2 dosis			<p>La 1.ª dosis de la vacuna contra la hepatitis A debe recibirse en o después del 1.º cumpleaños.</p> <p>Para el kínder al 6.º grado: Se requieren 2 dosis.</p> <p>Nota especial: No se considerará que el niño se ha retrasado con esta serie hasta que hayan pasado 18 meses desde que recibió la 1.ª dosis.</p>

¹ Recibir la dosis hasta (e inclusive) 4 días antes del cumpleaños satisfará el requisito de inmunización para entrar a la escuela.

² Son aceptables los indicios serológicos de infección o la confirmación serológica de la inmunidad al sarampión, las paperas, la rubeola, la hepatitis B, la hepatitis A o la varicela en lugar de la vacuna.

³ La enfermedad previa puede documentarse con una declaración escrita de un médico, un enfermero escolar o uno de los padres o el tutor del niño que diga algo como: "Esto es para verificar que (nombre del estudiante) tuvo la enfermedad de varicela el (fecha) o alrededor de esa fecha y no necesita la vacuna contra la varicela." Dicha declaración escrita será aceptable en lugar de cualquiera o todas las dosis requeridas de la vacuna contra la varicela.

Exenciones

La ley de Texas permite que (a) los médicos redacten declaraciones de exención médica de que la vacuna o vacunas requeridas serían médicamente dañinas o perjudiciales para la salud y el bienestar del niño o de un miembro del hogar, y que (b) los padres o tutores elijan una exención de los requisitos de inmunización por razones de conciencia, incluso por una creencia religiosa. La ley no permite que los padres o tutores elijan una exención simplemente por inconveniencia (por ejemplo, un registro se pierde o está incompleto y sería mucha molestia ir con un médico o una clínica a corregir el problema). Las escuelas y las guarderías deben mantener una lista actualizada de los estudiantes con exenciones, de forma que se les pueda excluir durante emergencias o epidemias declaradas por el director de salud pública.

Encontrará las instrucciones para solicitar la declaración jurada de exención oficial que debe ser firmada por los padres o tutores que elijan la exención por razones de conciencia, incluso por una creencia religiosa, en www.ImmunizeTexas.com bajo “Escuelas y guarderías”. La declaración jurada de exención original debe llenarse y presentarse ante la escuela o guardería.

Si se solicitan exenciones médicas para un niño, se debe presentar una declaración escrita del médico ante la escuela o guardería. A menos que esté escrito en la declaración que existe una afección de por vida, la declaración de exención es válida por solo un año a partir de la fecha en que el médico la firmó.

Inscripción provisional

Todas las inmunizaciones se deben finalizar antes de la primera fecha de asistencia. La ley exige que los estudiantes estén completamente vacunados contra las enfermedades específicas. Un estudiante puede inscribirse provisionalmente si el estudiante cuenta con un registro de inmunización que indique que el estudiante ha recibido al menos una dosis de cada vacuna específica apropiada para su edad que esta regla exige. Para seguir inscrito, el estudiante debe completar las dosis posteriores requeridas de cada serie de vacunas conforme al calendario y tan rápidamente como sea médicamente posible y proveer un comprobante aceptable de la vacunación a la escuela. Un enfermero escolar o un administrador escolar revisará el estado de inmunización de los estudiantes inscritos provisionalmente cada 30 días para garantizar el cumplimiento ininterrumpido en la finalización de las dosis de vacunas requeridas. Si, al final del periodo de 30 días, un estudiante no ha recibido una dosis posterior de la vacuna, el estudiante no estará cumpliendo y la escuela no permitirá que el estudiante asista a la escuela hasta que se administre la dosis requerida.

Las pautas adicionales para la inscripción provisional de estudiantes transferidos de una escuela pública o privada de Texas a otra, los estudiantes a cargo de militares en servicio activo, y los estudiantes que no tienen donde vivir pueden encontrarse en el TAC, título 25, Servicios de salud, secciones [97.66](#) y [97.69](#).

Documentación

Dado que se usan muchos tipos de registros de inmunización personales, cualquier tipo de documento es aceptable siempre que un médico o el personal de salud pública lo haya validado. Debe registrarse el mes, día y año en que se recibió la vacuna en todos los registros de inmunización escolares creados o actualizados después del 1 de septiembre de 1991.

